



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

EXENTO

ORDENASE EL PAGO DE APORTES COMPROMETIDOS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 09/09/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

DECRETO ALCALDICIO N°5224/2024.
ARICA, 22 DE MAYO DEL 2024.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602; Ley N°19880 que "establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; Convenio suscrito con fecha 09 de septiembre del 2022, del proyecto "**CONSERVACION PLAZA COLON Y PLAZA ROTO CHILENO, ARICA**", entre SERVIU Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica; Resolución Exenta N°0894, de fecha 26 de septiembre del 2022, que aprueba convenio del programa de espacios Públicos para el desarrollo del Proyecto "Conservación Plaza Colon y Roto Chileno, Arica", Cód. Bip N°40036543-0; Decreto Alcaldicio N°8768, de fecha 21 de octubre del 2024; Memorandum N°253, de fecha 03 de mayo del 2024 de SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- Que, por Convenio suscrito con fecha 09 de septiembre del 2022 "**CONSERVACION PLAZA COLON Y ROTO CHILENO, ARICA**", entre **SERVIU** Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, en su cláusula segunda del convenio, referente a la transferencia de los fondos de aporte Municipal.
- Que, por Memorandum N°253, de fecha 03 de mayo del 2024, de SECPLAN, que informa respecto a la cláusula segunda del Programa de Espacios Públicos convenio entre **SERVIU** Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de aportes comprometidos en virtud Convenio suscrito con fecha 09 de septiembre del 2022 "**CONSERVACION PLAZA COLON Y ROTO CHILENO, ARICA**", entre **SERVIU** Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, cuyo valor a transferir por parte del Municipio corresponde a \$1.867.470.- (1% del monto total de la etapa de ejecución, según consta en Certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°08/2022 de fecha 08/03/2022, del Concejo Municipal de Arica y su modificación mediante certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10/2022, de fecha 05/04/2022, del Concejo Municipal de Arica). El cual corresponde a aportes adicionales, a la cuenta corriente N°1009000336, R.U.T. N°61.813.000-2, Banco Estado, correo electrónico: jherreraa@minvu.cl
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTESE** el gasto señalado anteriormente a la cuenta N°33.03.001.003.004 "Programa de mejoramiento de viviendas y barrios", del presupuesto municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERARDO/LZF/lzf.-